



Resolución Jefatural No. 134-92-AGN/J

Lima, 05 AGO. 1992

Visto el Informe No. 044-92-AGN/OGPP, referido al Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 1992 del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, las actividades a desarrollar por el Archivo General de la Nación deben estar contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional;

Que, la programación actualizada de actividades ha sido coordinada con los responsables de los diferentes órganos de la institución;

De acuerdo con las Directivas No. 001-89-JUS/VM-OGPP, 002-86-AGN-OPI y Directiva No. 001-91-SNP., que norman la elaboración de Planes, Programas y Presupuesto, Ley No. 25388 - Ley de Presupuesto Artículo 9 y Resolución Jefatural No. 007-92-AGN/J;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración; y

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 25323, el Decreto Legislativo No. 583, y la Resolución Ministerial No. 201.1-92-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR en vía de regularización el **Plan de Desarrollo Institucional 1992** del Archivo General de la Nación, que regulará las acciones administrativas del Organismo durante el presente año.

Artículo Segundo.- La ejecución y cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional -1992, será de responsabilidad de las unidades orgánicas de la Entidad.

Artículo Tercero.- La evaluación del Plan de Desarrollo Institucional -'92, será efectuada en forma Trimestral, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para verificación del cumplimiento de los objetivos y metas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Dra. Celia Mendoza Chavarro
JEFA
del Archivo General de la Nación